

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 077-2016-CFFIEE.

Visto, el **PROVEIDO N°0193-A-2016-DFIEE**, de fecha 25 de enero del 2016, que remite la carta s/n del Dr. Santiago Rubiños Jiménez, quien solicita situación del proceso Iniciado por el retiro forzado de sus cursos en el semestre 2015B;

CONSIDERANDO:

Que, con **PROVEIDO N°0193-A-2016-DFIEE**, de fecha 25 de enero del 2016, que remite la carta s/n del Dr. Santiago Rubiños Jiménez, quien solicita situación del proceso Iniciado por el retiro forzado de sus cursos en el semestre 2015B.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en Sesión Extraordinaria del 02 de Febrero de 2016, se acordó: 1- **CONFORMAR UNA COMISION AD HOC, QUE SE ENCARGUE DE ESTABLECER SI HUBIERON O NO DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y FALTA GRAVE EN EL DEBIDO PROCESO DE RETIRO FORZADO DEL DOCENTE DR. SANTIAGO RUBIÑOS JIMENEZ DE LOS CURSOS ASIGNADOS POR CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, 2.- ESTABLECER** que en un plazo no mayor de veinte (20) días Calendarios, emita su informe en base a lo solicitado, que estará integrada por: Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente), Mg. Cesar Augusto Santos mejía (Miembro), Msc. Jacob Astocondor Villar (Miembro) y el Est. Diego Armando Casavilca Ccahuay

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **CONFORMAR UNA COMISION AD HOC, QUE SE ENCARGUE DE ESTABLECER SI HUBIERON O NO DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y FALTA GRAVE EN EL DEBIDO PROCESO DE RETIRO FORZADO DEL DOCENTE DR. SANTIAGO RUBIÑOS JIMENEZ DE LOS CURSOS ASIGNADOS POR CONCURSO DE NOMBRAMIENTO**, la cual estará conformada por los siguientes docentes ordinarios:

- | | |
|--|--------------|
| ✓ Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez | (Presidente) |
| ✓ Mg. Cesar Augusto Santos mejía | (Miembro) |
| ✓ Msc. Jacob Astocondor Villar | (Miembro) |
| ✓ Est. Diego Armando Casavilca Ccahuay | (Miembro) |

2. **DEMANDAR**, a la citada comisión que en un plazo no mayor de veinte días de emitida la resolución (20) días calendarios deberán entregar su informe, Bajo Responsabilidad;
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Unidades Académicas correspondientes interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ

RCF0772016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Roldán Jiménez
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO